En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 8:30 hrs. ocho horas, con treinta minutos del día lunes 07 siete, de Diciembre del año 2015 dos mil quince y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 dos mil quince, dos mil dieciocho, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 06 seis. -PRIMER PUNTO: C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Buenos días Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez. C. Síndico Municipal C. Matilde Zepeda Bautista. C. Regidores: C. J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. María Luis Juan Morales. C. Leopoldo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Juan Manuel Figueroa Barajas. C. Martha Cecilia Covarrubias Ochoa. C. Ernesto Domínguez López. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Genaro Solano Villalvazo. C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas. C. Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. C. Alan Israel Pinto Fajardo. C. Regidora Claudia Murguía Torres. C. Eduardo González. C. José Luis Villalvazo de la Cruz. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de los 17 diecisiete, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, le pido que instale la Sesión. C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez: Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 06 seis, proceda al desahogo de la Sesión Secretario. - - - - - -**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO Lista de asistencia, verificación de quórum e
instalación de la Sesión
SEGUNDO Lectura y aprobación del orden del día
TERCEROIniciativa de Acuerdo Económico que propone
autorización para la celebración de Convenio de
Colaboración con la Comisión para la regularización de la
Tenencia de la Tierra CORETT. Motiva el C. Regidor J. Jesús
Guerrero Zúñiga
CUARTO Iniciativa de Acuerdo Económico que propone
autorización para la celebración de Convenio de
Coordinación y Colaboración Administrativa, para la
recaudación de multas por infracciones cometidas a la Ley de
los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de
Jalisco y su Reglamento, así como la Ley de Movilidad y
Transporte del Estado de Jalisco, por conducto de la
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. Motiva
la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba
QUINTO Iniciativa de Acuerdo Económico que propone
autorización para la celebración de contrato de comodato con
el fideicomiso de la alianza para el campo del Estado de
Jalisco, (FACEJ) Fideicomiso número f/47366-0, para la
ejecución del proyecto "SIMPLIFICACIÓN Y MEJORA
REGULATORIA EN EL ACCESO A PROGRAMAS Y
APOYOS AGROPECUARIOS EN EL ESTADO DE JALISCO"
conocido como "PROGRAMA DE CREDENCIALIZACIÓN DE
PRODUCTORES RURALES EN EL ESTADO DE JALISCO".
Motiva el C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga
SEXTO Iniciativa de Acuerdo Económico que propone
incremento al subsidio del Sistema para el Desarrollo Integral
de la Familia DIF Municipal de Zapotlán el Grande. Motiva el
C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez
SÉPTIMO Clausura de la Sesión

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Señores Regidores, está a su consideración la orden del día, quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo levantando su mano.... 17 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - -TERCER PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización para la celebración de Convenio de Colaboración con la Comisión para la regularización de la Tenencia de la Tierra CORETT. Motiva el C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE Quien motiva y suscribe J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en Ю dispuesto por los artículos constitucional fracción I y II, 1, 2, 3, 4, punto número 25, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 14, 48 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 3, 38 fracción XX, 40, 47, 56,87,92,99 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; comparezco presentando INICIATIVA DE **ACUERDO** ECONÓMICO, QUE PROPONE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ESCRITURACIÓN DE LA VIVIENDA CON LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA "CORETT", poniendo a consideración la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados

adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- El artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el Estado, para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia. III.-La Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos consagra el derecho de toda la familia a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. La Constitución Política de 1917 en su artículo 27 establece el ordenamiento de la tierra, propiedad de la nación, donde los terrenos ejidales y comunales adquieren un impulso nunca antes visto, en cuanto a reparto, producción agrícola y control de tenencia. IV.-El 20 de agosto de 1973 por acuerdo Presidencial surge el Comité para la Regularización de la Tenencia de la Tierra

como un organismo desconcentrado de la administración pública federal con el objetivo de impedir, regularizar y prevenir los asentamientos humanos irregulares por la vía expropiatoria, tanto de terrenos de origen ejidal y comunal como los de origen privado. V.- La Política Nacional de Vivienda consiste en un modelo enfocado a promover el desarrollo ordenado y sustentable de la vivienda, y regularizar la tenencia de la tierra, así como construir y mejorar la vivienda, tanto en los ámbitos urbano como rural, a fin de que las familias, en especial las que tienen mayores carencias tanto en las zonas rurales como en las urbanas, disfruten de una vivienda digna y decorosa, con espacios y servicios adecuados, calidad en su construcción y seguridad jurídica en su tenencia. **VI.-**El ordenamiento territorial, el desarrollo urbano, la creación de vivienda, y el crecimiento ordenado de las ciudades, siendo actividades concurrentes deberán planearse bajo una visión de sustentabilidad, que permita establecer hasta dónde y cómo crecerán las urbes. VII.- La regularización de la tenencia de la tierra, conlleva al otorgamiento de la seguridad legal sobre la propiedad, demandas que se expresan en los términos del anhelo social a vivir en condiciones que permitan la convivencia armónica y solidaria, requisito indispensable del bienestar social. VIII.-El ejercicio de planeación urbana determina en un marco de responsabilidades y acciones conjuntas, la necesidad de otorgar certeza respecto al patrimonio inmobiliario de los particulares, mediante la ejecución de acuerdos sobre políticas, estrategias y líneas de acción idóneos que permitan a la administración pública colocarse al frente de los acontecimientos, para controlarlos y encauzarlos conforme al interés mayoritario, en aras de lograr el ordenamiento territorial y la regularización de la tenencia de la tierra. IX.- A

efecto de conjuntar acciones con el fin de fortalecer el programa de regularización de la tenencia de la tierra en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos irregulares, para que los avecindados y sus familias tengan certeza y seguridad jurídica sobre los lotes que poseen, mediante la escrituración definitiva e inscripción en el Registro Público de la Propiedad organismo caso ante el descentralizado su correspondiente, es que, propongo a ustedes el siguiente punto de ACUERDO ECONÓMICO: PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General respectivamente, celebren con COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA "CORETT"; CONVENIO DE COLABORACIÓN; en los términos del contrato anexo. **SEGUNDO:** Se faculta al Presidente Municipal LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC HIGINIO DEL TORO PEREZ, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, respectivamente; para que dentro de las facultades que les confieren los artículos 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 47 y 52 fracción II, de Ley de Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos aplicables de las Leyes de la materia, suscriban el Convenio que se autoriza en el punto anterior, así como de todos los documentos que sean necesarios para la conclusión del trámite, conforme a lo estipulado en el punto V de la Exposición de Motivos. **TERCERO.-** Notifíquese a la Sindicatura para la revisión y expedición del contrato y al

Director del Impuesto Predial y Catastro, así como al Director de Obras Públicas, para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE SUFRAGIO** EFECTIVO. NO REELECCIÓN. CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, NOVIEMBRE 26 DE 2015 "2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán" J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Señores Regidores está a su consideración el punto número 3 tres de la orden del día.... Si no hay comentarios lo someteré a votación, aquello Regidores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo levantando su mano.... 17 votos a favor, CUARTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización para la celebración de Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa, recaudación de multas por infracciones cometidas a la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco y su Reglamento, así como la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: **HONORABLE** AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE Quien motiva y suscribe LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 25, 5,10,27,29,30,34,35,41,48 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 3, 38 fracción XX, 40, 47, 60, 87, 92, 99, y demás relativos y del Reglamento Interior del Ayuntamiento de aplicables Zapotlán el Grande, Jalisco; comparezco presentando INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO, QUE PROPONE AUTORIZACION PARA LA CELEBRACION DE CONVENIO COORDINACIÓN DE Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA RECAUDACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES COMETIDAS A LA LEY DE LOS SERVICIOS DE VIALIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO, ASI COMO A LA LEY DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO POR CONDUCTO SECRETARÍA DE LA DE PLANEACIÓN. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, poniendo a consideración la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para

organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.-El artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia. III.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipio, el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Planeación, administración y Finanzas y los Municipios por conducto de sus Ayuntamientos, podrán celebrar convenios de coordinación y colaboración fiscal y administrativa, igualmente el artículo 1 fracción I de la citada Ley de Coordinación, señala que ésta tiene por objeto el de coordinar el sistema fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, que en el presente caso redunda en un fortalecimiento de la recaudación Hacendaría Municipal, respecto de las multas impuestas por el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; dentro de su ámbito de competencia territorial por infracciones cometidas a la Ley de los Servicios de Vialidad Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco y su Reglamento, así como a la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y su Reglamento. IV.- La

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado cuenta con Oficinas de Recaudación Fiscal, en todos los municipios del Estado y tiene a su cargo el padrón estatal de contribuyentes afectos al pago de contribuciones vehiculares, por lo que con el fin de aumentar los ingresos provenientes de las multas por infracciones cometidas a la Ley de los Servicios de Vialidad Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco así como a la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y su Reglamento impuestas por las autoridades del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, y considerando que "EL MUNICIPIO" no cuenta con los medios económicos, técnicos y legales para realizar la función operativa de recaudación de multas antes referidas en los municipios del Estado de Jalisco, es necesario que "LA SECRETARÍA" asuma la administración de los ingresos municipales provenientes de las infracciones cometidas a la Ley de los Servicios de Vialidad Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco y su Reglamento, así como a la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y su Reglamento impuestas por el "EL MUNICIPIO". únicamente por lo que corresponda actividades inherentes a su recaudación. V.- Con el objetivo que las de conjuntar acciones para funciones administración de los ingresos municipales, se asuman por parte de Secretaria a fin de ejecutar acciones en materia hacendaría dentro del marco de la planeación nacional y estatal de desarrollo que permitan coordinarse para que la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado ejerza las funciones operativas de recaudación de los montos de las multas impuestas por Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por infracciones cometidas a la Ley de los Servicios de Vialidad Tránsito y

Transporte del Estado de Jalisco y su Reglamento, así como a la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y su Reglamento, en relación con las personas que tengan vehículos registrados en el Padrón Vehicular del Estado. En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes los siguientes punto de ACUERDO ECONOMICO: PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ, LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA; en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; respectivamente, celebrencon el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, convenio de coordinación y colaboración administrativa para la recaudación de multas por infracciones cometidas a la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco y su Reglamento, así como a la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y su Reglamento; en los términos del convenio anexo. SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL PEREZ. **TORO** LIC. LAURA ELENA **MARTINEZ** RUVALCABA en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; respectivamente; para que dentro de las facultades que les confieren los artículos 86 Constitución Política del Estado de Jalisco, 47 y 52 fracción II, de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal

del Estado de Jalisco y demás relativos y aplicables de las Leyes de la materia, suscriban el Convenio que se autoriza en el punto anterior, así como de todos los documentos que sean necesarios para la conclusión del trámite. TERCERO.-Notifíquese a la Sindicatura para la revisión y expedición del contrato y al Encargado de la Hacienda Pública Municipal para los efectos legales a que haya lugar. ATENTAMENTESUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 02 DE 2015"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán" LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda y C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas: Muchas gracias. Por ahí hay unas inquietudes; primero, una precisión, hablan de dos Leyes, Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco y su Reglamento, así como la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y su Reglamento, yo creo que habría que precisar cuál de las dos o a lo mejor no sé si haya multas con la anterior Ley porque ya fue una que modificó la anterior, yo creo que sería bueno precisarlo y para efecto de que tenga la presión jurídica adecuada. Y 2 dos preguntas; una sería si me pudieran informar, cuántos ingresos recauda el Municipio por concepto de infracciones. Y la otra sería, la cláusula décima, habla de la foto infracción, se acaban de colocar, a los ingresos si mal no recuerdo, el aparto correspondiente y aquí habla: corresponderá el 3% tres por ciento de retorno para infraestructura tecnológica utilizada para dicho programa, ahí

sí no me queda claro a qué se refiere o qué cantidades se

van a ocupar en ese aspecto. C. Síndico Municipal Matilde

Zepeda Bautista: Sí, en la cláusula décima dice que habla de las foto infracciones pero éste es el machote que nos mandó la Secretaría y se va a corregir por eso me están autorizando la Sindicatura para que se haga la revisión correspondiente pero no se va a incluir lo de la foto infracción porque no está tomado en cuenta en lo que viene siendo la Iniciativa y por cuestión de los ingresos sería cuestión de que pidamos el informe a nuestra Tesorería. C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Si no hay más comentarios Regidores, lo someteré a votación, quienes estén por la afirmativa de votar a favor el punto número 4 cuatro de la orden del día, con los comentarios agregados por el Regidor Roberto Mendoza Cárdenas, sírvanse expresarlo levantando su mano.... 16 votos a favor, 1 voto se abstiene: C. Regidora Claudia Murguía Torres, aprobado por mayoría QUINTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización para la celebración de contrato de comodato con el fideicomiso de la alianza para el campo del Estado de Jalisco, (FACEJ) Fideicomiso número f/47366-0, para la ejecución del proyecto "SIMPLIFICACIÓN Y MEJORA REGULATORIA EN EL ACCESO A PROGRAMAS Y APOYOS AGROPECUARIOS EN EL ESTADO DE JALISCO" conocido como "PROGRAMA DE CREDENCIALIZACIÓN DE PRODUCTORES RURALES EN EL ESTADO DE JALISCO". Motiva el C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga: HONORABLE AYUNTAMIENTO **CONSTITUCIONAL** DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. JALISCO. PRESENTE Quien motiva y suscribe J. DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Agropecuario e Industrial del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco; con

fundamento dispuesto por los artículos en Ю constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 25, 5,10,27,29,30,34,35,41,48 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 3, 38 fracción XX, 40, 47, 56, 87, 92, 99, y demás relativos y del Reglamento Interior del Ayuntamiento de aplicables Zapotlán el Grande, Jalisco; comparezco presentando INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO. QUE PROPONE **CELEBRACION AUTORIZACION** PARA LA DE CONTRATO DE COMODATO CON EL FIDEICOMISO DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO DEL ESTADO DE JALISCO (FACEJ), FIDEICOMISO NÚMERO F/47366-LA 0.PARA **EJECUCIÓN** DEL **PROYECTO** "SIMPLIFICACIÓN Y MEJORA REGULATORIA ACCESO A PROGRAMAS Y APOYOS AGROPECUARIOS EN EL ESTADO DE JALISCO"CONOCIDO "PROGRAMA CREDENCIALIZACIÓN DE PRODUCTORES RURALES EN EL ESTADO DE JALISCO", poniendo a consideración la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:I.-Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos

para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.-El artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia. III.-Con fecha 27 de marzo de 1996, el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Jalisco, suscribieron un primer Convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos, con el objeto de establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y rentabilidad de las actividades económicas rurales; integrar e impulsar proyectos inversión que permitan canalizar productivamente recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural y coordinar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a productores rurales, aprobándose a la par la constitución de un fideicomiso de inversión y administración a través del Gobierno del Estado de Jalisco, como un instrumento de certidumbre y transparencia en el manejo de los recursos que fueran aportados por las partes, para la ejecución de los programas. IV. En cumplimiento a lo establecido en el convenio de cita, el Gobierno del Estado de Jalisco, con fecha 28 de Marzo de 1996, celebró con Banco

de Crédito Rural de Occidente, S.N.C. el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de administración e inversión denominado, "Fideicomiso de Alianza para el Campo del Estado de Jalisco", (FACEJ). V.- Mediante oficio 22/2015, el Coordinador de Desarrollo Agropecuario, informa y solicita que como parte del trámite de convenio de colaboración y aportación de recursos para la Ejecución del proyecto "SIMPLIFICACIÓN Y MEJORA REGULATORIA EN EL ACCESO A PROGRAMAS Y APOYOS AGROPECUARIOS EN EL ESTADO DE JALISCO" habitualmente como "Programa Credencialización", el Municipio recibió por conducto de su coordinación, los bienes que en párrafos posteriores se describirán, peticionando por tal razón, se apruebe por el Pleno del Ayuntamiento la celebración del contrato de comodato que se anexa, cuyo objeto es formalizar que los bienes muebles que serán utilizados en la ejecución del proyecto "SIMPLIFICACIÓN Y MEJORA PROGRAMAS Y REGULATORIA EN EL ACCESO A APOYOS AGROPECUARIOS EN EL ESTADO DE JALISCO" habitualmente conocido como "Programa Credencialización de Productores Rurales en el Estado de Jalisco", realicen actividades y acciones, entre las cuales se encuentran, de más no limitativa levantar datos manera enunciativa, georreferénciales de los predios productivos en el Estado de Jalisco, enviar los datos levantados al sistema Estatal de información para su registro, con una vigencia de un año. VI.-Los bienes que se reciben en comodato son los siguientes - -

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN	DESCRIPCIÓN
1	PIEZA	Monitor 14-03-002-01990-2,	Resolución 1366 x 768.
		CPU 14-03-002-01990-1	Conexión VGA.
		Teclado 14-03-002-01990-3	Relación de contraste dinámica: 3,000,000:1.
		Mouse 14-03-002-01990-4	Tiempo de respuesta de activación y

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 6 de fecha 7 de diciembre de 2015 Página 16 de 32 Secretaría General. Administración Municipal 2015-2018

				Desactivación: 5ms.
				CPU:
				PC Micro torre G1 200 HP(J6D65LT)
				Sistema Operativo: Windows 8.1 Pro 64
				Procesador: Intel Premium J2900 con tarjeta
				de gráficos Intel HD (2.41 GHz, 2 MB de caché,
				4 núcleos)
				Memoria, estándar: SDRAM DDR3 de 4 GB y
				1600 MHz (1 x 4 GB)
				Unidad Interna: SATA de 500 GB, 7200 rpm
				Unidad Óptica: DVD-ROM SATA
				Gráficos: Tarjeta de Gráficos Intel HD
				Interfaz de red: Controlador de LAN Ethernet
				Gigabit 10/100/1000 integrada
				Epson WorkForc e™ GT_1500
	1	PIEZA	ESCANER	Tipo de escáner: Escáner a Color de Cama plana
			14-03-002-01990-5	Dispositivo Fotoeléctrico: Sensor de línea Color Epson MatrixCCD
				Fuente de Luz: Tecnología ReadyScan LED
				Resolución del hardware:
				Cama Plana: 1200 x 1400 dpi con tecnología
				. Micro Step Drive™
				ADF: 600 x 600 dpi con tecnología
				Micro Step Drive™
				Resolución Óptica Máxima: 4800 dpi
				Datos de la Captura de Imagen:
				Profundidad de color: 48-bit interna/externa
				Escala de grises: 16-bit interna/externa
				Alimentador Automático de Documentos (ADF):
				ADF de 40 páginas, hasta 20 ppm*, blanco y negro, 12 ppm a color (tamaño carta, 200 dpi, escaneo con prioridad a velocidad);
				Grosor 50 – 120g/m2, Tamaño máximo 8.5" x 14", Tamaño mínimo 5.9" x 5.9"; Escaneo de un solo lado
				Botónes: 6 botónes: Encendido, Iniciar, Copiar, E-mail, PDF y Cancelar.
				Área máxima de escaneo: Cama Plana: 8.5" x 11.7"; ADF: : 8.5" x 14"
				Interfase: USB 2.0 de alta velocidad
				Confiabilidad: Unidad MCBF: 50 000 ciclos; ADF MCBF: 50 000 ciclos
				HF RFID Mifare
	1	PIEZA	LECTOR DE TARJETAS MIFARE	Card Reader USB 13.56M HZ 14443A
			14-03-002-01990-9	Wiegand 26 M1 S50/S70
				UtralightMifareDesFire
				Contactless CPU card
				Modelo: USR3141V2
				Color Negro
				Tipo: Lector de Código de Barras
				Plataforma: PC
				Tamaño: 110 x 75 x 25 mm
t				TOPAZ SYSTEMS INC
	1	PIEZA	FIRMA ELECTRÓNICA	MODELO
	Τ.	1 1L L M	14-03-002-01990-7	T-S460-HSB-R
1			17-03-002-01770-1	I JOURNAL TO THE CONTROL OF THE CONT

	1		DESCRIPCION
			Virtual Serial via USB Connection
			LOGITECH C525 HD7 FOTO 8MPX
			Videoconferencias HD (1280 x 720 píxeles) con el sistema recomendado
1	PIEZA	CAMARA WEB	Captura de vídeo HD: hasta 1280 x 720 píxeles
		14-03-002-01990-8	Tecnología Logitech Fluid Crystal
			Tecnología Logitech More HD
			Enfoque automático
			Fotos: hasta 8 megapíxeles (mejora por software)
			Micrófono integrado con tecnología Logitech RightSound
			Certificación USB 2.0 de alta velocidad (se recomienda)
			Clip universal para monitores LCD, CRT o portátiles
			BIOMETRICO VIRDI USB
			Hardware:
1	PIEZA	LECTOR DE HUELLA	lector de huella digital Virdi
		14-03-002-01990-6	Conexión usb,
			Sensor óptico de cristal,
			Detección de huellas falsas,
			500 dpi,
			Tiempo de lectura menor a un segundo.
			Dimensiones en mm 74x84x95.
	l	REGULADOR	MOD.NET 1.2
1	PIEZAS	14-03-002-01990-10	800 W
			SERIE 1665001067

En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes los siguientes punto de **ACUERDO ECONOMICO**: PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Secretario V respectivamente, celebren con el Comité Técnico Estatal del Fideicomiso de la Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco FACEJ; CONTRATO DE COMODATO CON EL FIDEICOMISO DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO DEL ESTADO DE JALISCO (FACEJ), FIDEICOMISO NÚMERO F/47366-0, PARA LA EJECUCIÓN DEL **PROYECTO** "SIMPLIFICACIÓN Y MEJORA REGULATORIA EN EL ACCESO A PROGRAMAS Y APOYOS AGROPECUARIOS FΝ *ESTADO* DE JALISCO" CONOCIDO

"PROGRAMA CREDENCIALIZACIÓN DE PRODUCTORES RURALES EN EL ESTADO DE JALISCO"; en los términos del contrato anexo. SEGUNDO .- Se faculta al Presidente Municipal LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, respectivamente; para que dentro de las facultades que les confieren los artículos 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 47 y 52 fracción II, de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos y aplicables de las Leyes de la materia, suscriban el Convenio que se autoriza en el punto anterior, así como de todos los documentos que sean necesarios para la conclusión del trámite, conforme a lo estipulado en el punto V de la Exposición de Motivos. TERCERO.- Notifíquese a la Sindicatura para la revisión y expedición del contrato y al Coordinador de Desarrollo Agropecuario para los efectos legales a que haya lugar. ATENTAMENTESUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN. MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE. JALISCO, NOVIEMBRE 23 DE 2015"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán" J. DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA Presidente de la Comisión Edilicia Desarrollo de C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo: Solamente para hacer una petición en relación a la forma, quien se encarga de hacer llegar a los Regidores los dictámenes con sus anexos, solicitarle a la Secretaría General que revisen que de manera completa vengan integrados los expedientes, toda vez que en el que yo tengo, el contrato de comodato viene incompleto, le faltan como 3 tres hojas y no permite la lectura, digo, es un

exhortación que hago en función de que podamos conocer perfectamente el contenido de todo, gracias. C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Si me permiten la aclaración Regidores, recordar que el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, señala claramente que quienes los propios Regidores serán presentaran Secretaria sus iniciativas junto con las copias correspondientes, si lo desean podré verificar pero al final de obligación de cada Regidor es verificar información que se presenta a Secretaría. Roberto Mendoza Cárdenas: Sí Señor Secretario, pero es la función de Usted como subordinado de todo el Pleno, el ayudarnos en ese tipo de circunstancias por eso se encuentra Usted ahí y de favor que nos hagan todo el expediente completo. La información es para Usted que es nuestro subordinado en el Pleno, gracias. C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Si no hay más comentarios Regidores lo someteré a votación, quienes estén por la afirmativa les pido que lo expresen levantando su mano.... 17 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - - - - - - - - -SEXTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone incremento al subsidio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Municipal de Zapotlán el Grande. Motiva el C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez. C. Presidente Municipal Alberto Gutiérrez: HONORABLE **AYUNTAMIENTO** ZAPOTLÁN DE CONSTITUCIONAL EL GRANDE. JALISCO. PRESENTE Quien motiva y suscribe LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, en mi carácter de Presidente Municipal del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y

demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 punto número 25, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 47, 48 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 3, 38 fracción XX, 40, 47, 69, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; comparezco presentando INICIATIVA DE ACUERDO **ECONOMICO** QUE **PROPONE** *INCREMENTO* SUBSIDIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF MUNICIPAL ZAPOTLAN EL GRANDE, poniendo a consideración la **EXPOSICIÓN** DE siguiente **MOTIVOS** y FUNDAMENTACION LEGAL: I.- El artículo 115 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. dispone que los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; igualmente señala que cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre este y el Gobierno del Estado; los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley. **II.-** La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; establece en su artículo 37 fracción IX, que es obligación de los Ayuntamientos apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes establezcan, por su parte el artículo 83 de la Ley en comento, establece que las cuentas, se integran por los recursos y bienes que aporten el Estado, los

Municipios o los particulares para fines específicos que busquen el desarrollo de actividades productivas o redunden en beneficio del interés general, siendo la asistencia social uno de los fines primordiales del Sistema Integral para la Familia DIF Municipal, un organismo público descentralizado, cuyo patrimonio se integra conforme a su artículo 3, fracción IV del Decreto Número 12021, que crea el Organismo Público la Administración Descentralizado de Municipal personalidad Jurídica y Patrimonio propio, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ciudad Guzmán, Jalisco, con aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba de instituciones públicas o personas físicas o morales. III.- Mediante oficio DIR/14172015 el **PSICOLOGO** No. IVAN LOPEZ GONZALEZ, Director General del Sistema DIF Zapotlán, desafortunadamente la que operatividad Organismo Público Descentralizado que dirige, se ha visto afectada por el bajo presupuesto con el que cuenta su institución, manifiesta que conjunción en trabajadores están realizando las gestiones necesarias para dar solución a las problemáticas financieras que enfrentan actualmente, aplicando políticas públicas de asistencia social; con calidad, calidez, honestidad y transparencia dándose a la tarea de tener mayor inclusión dentro de los centros comunitarios, los cuales juegan un rol de suma importancia con nuestra comunidad, en estos se está dando inicio a una transformación para los ciudadanos que buscan esparcimiento, nuevos conocimientos, salud y atención a sus dudas y cuya eficiencia generara mejores oportunidades de vida y bienestar a las familias zapotlenses, razones por las que solicita se otorguen por el Ayuntamiento las aportaciones adicionales al subsidio que perciben, permitiéndome

transcribir parte de su petición: ..."1.- La transferencia a esta institución al 100% de la partida presupuestal que ingresa al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por concepto de la renta de espectaculares los cuales están ubicados sobre los puentes peatonales en los ingresos norte y sur de nuestra ciudad por el periodo del ejercicio de gobierno 2015-2018: (1) Av. Colón al cruce con Av. Universidad. (2) Av. Gobernador Alberto Cárdenas Jiménez al cruce con Av. Constituyentes2.-La transferencia a esta institución al 100% de las partidas ingresadas al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande por concepto de donaciones, por el periodo del ejercicio de gobierno 2015-2018..."IV.- La Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio fiscal 2015, en su apartado denominado Del uso, goce, aprovechamiento o explotación de otros bienes de dominio Público, establece en el artículo 38 que..."Las personas físicas o morales que tomen en arrendamiento o concesión toda clase de bienes propiedad del Municipio de dominio público, pagarán a éste las rentas respectivas, de conformidad con las siguientes: ..." TARIFAS"..."X.-Arrendamiento de espacios publicitarios puentes peatonales, previo contrato ante la autoridad correspondiente..."; Título por su parte el Octavo. correspondiente a las Participaciones y Aportaciones, Título Noveno de las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas señala en su artículo 124, que: ..."son ingresos los que se perciben por concepto de transferencias, subsidios y otras ayudas por: "...I. Donativos, herencias y legados del Municipio..." En mérito de lo antes expuesto y fundado, es de considerarse viable la petición que hace el Director General del Sistema DIF Zapotlán, por lo que en apoyo a la Asistencia Social Pública, que el Organismo Público Descentralizado Sistema Integral para la Familia DIF Municipal, necesita para

el desarrollo de sus actividades en favor de la comunidad pongo a consideración para su análisis, discusión y siguientes: PUNTOS DE ACUERDOS aprobación los ECONOMICOS: PRIMERO.- Se autoriza, que los ingresos que por concepto de donaciones para la asistencia social, que realicen particulares al Ayuntamiento, en el rubro de aprovechamientos del catálogo de ingresos de la cuenta 541 denominada donativos y los ingresos que se obtengan por concepto de arrendamiento de espacios publicitarios de los puentes peatonales ubicados en Av. Colón al cruce con Av. Universidad y Av. Gobernador Alberto Cárdenas Jiménez al cruce con Av. Constituyentes, que se establecen en el artículo 38 fracción X de la ley de Ingresos Municipal; en la misma cantidad que se perciban en su ingreso, se transfieran como incremento a la partida 445 denominada subsidios, para que se destine al Sistema Integral para la Familia DIF la Municipal Zapotlán, durante vigencia de esta administración, es decir del 1 de Octubre de 2015 al 30 de Septiembre de 2018. SEGUNDO.- Instrúyase y hágase del conocimiento del Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que proceda en forma inmediata girar instrucciones a los Directores de Ingresos y Egresos de la Dependencia a su cargo, para el cumplimiento del presente acuerdo. TERCERO.- Notifíquese al Encargado de la Hacienda Municipal y al Director del Sistema Integral para la Familia DIF Municipal Zapotlán, para los efectos legales a ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. que haya lugar. REELECCIÓN CD. GUZMAN. **MUNICIPIO** ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 04 DE 2015 "2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán "LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ Presidente Municipal

FIRMA" Ampliando de forma económica, se han venido en los últimos años, haciendo donaciones al Sistema DIF pero que entran a la Tesorería Municipal y de forma en teoría irregular se estaban transfiriendo al Sistema DIF. Lo que estamos ahora es justificando que las donaciones expresas Sistema DIF que vengan al se hagan bajo fundamentación legal que es la ampliación de participación de lo donado al Ayuntamiento que va canalizado al Sistema DIF, ese es un motivo. Y el otro, los espectaculares que están en el ingreso de la parte norte y la parte sur de la Ciudad, se platicó con el concesionario que no los está usando actualmente para que se autorizara al DIF, DIF los trabajara y el ingreso que entre por publicidad se vaya en donación al propio Organismo para ampliar las partidas presupuestales de Asistencia Social, es cuanto Secretario. C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas: Como creo que es un tema importante; la Asistencia Social por supuesto es fundamental en el Municipio y aquí de acuerdo a la fundamentación que realiza el Psicólogo Iván López González, dice por ahí que debe generar mejores oportunidades de vida y bienestar a las familias zapotlenses y habla de la transformación de los ciudadanos y el esparcimiento de nuevos conocimientos, salud y atención. Yo sugiero de forma respetuosa que se pudiera turnar a la Comisión y que ahí citáramos al Director del DIF para que nos hiciera el favor de explicarnos, qué programas se van a implementar, es decir, qué no existe y que con este recurso adicional se va a implementar y que además se pueda tener también el documento donde el concesionario está de acuerdo en este tipo de circunstancias, porque legalmente el concesionario tiene el uso y la explotación de esos espacios que estamos señalando y además es también precisar en la resolución en su momento

qué tipo de donativos va a recibir porque es muy amplio y dejarlo así libre de donativos es muy amplio, si va a ser nomas en efectivo, que señale ciertas características para que quede precisado porque esas palabras muy amplias son las que, dicen por ahí que en las pequeñeces está el diablo, ahí se esconde el diablo, entonces que tengamos explicación correspondiente. Yo sugiero que importancia del tema se vaya a Comisión de Hacienda y ahí podamos discutirlo y con la presencia del Director del DIF nos explique qué otros programas van a implementar, pero es un tema muy importante para la Asistencia Social del Municipio. C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez: Con gusto Regidor le solicitamos al Director pueda acudir a donde se le cite, no son programas extras, son los mismos nomás simplemente fortalecerlos. Las donaciones son las que entran ya en dinero, en especie, dirigidas al DIF con nombre y apellino, no otras que son las que se hacen la transferencia. Por lo cual le pido al Secretario someta a votación el punto de acuerdo como está. C. Regidor Roberto Mendoza **Cárdenas:** Con todo respeto Presidente, no veo la urgencia en donde quiera sacar el acuerdo con la mayoría en este caso de mis compañeros que ni siguiera opinan ante la importancia de estos temas, mejor no está demás el que pidamos que se pueda turnar a la Comisión que es facultad del propio Municipio el que se analice en la Comisión y podamos tener la plática con el Director y ver los programas, a mí me gustó la acotación que hizo, en el convenio se haga la acotación respectiva que diga: únicamente las donaciones que en ese momento se hacen para el DIF y con esa que ya se vayan, entonces acotando lo que estamos señalando, por lo tanto, si no su servidor lo votará en contra, no obstante de ese tipo de circunstancias. C. Regidor Juan Manuel

Figueroa Barajas: Creo que el punto de acuerdo intenta legalizar la forma en que se transfieren los fondos, que se venían haciendo de alguna manera de forma irregular o hasta fraudulenta anteriormente. Creo que es importante, muy importante que se apruebe porque si no seguiremos actuando de forma irresponsable. Entonces no le veo ningún sentido a que si el Señor Presidente está diciendo claramente que los programas son los mismos, ya los conocemos todos, sea necesario que comparezca nadie del DIF, al final de cuentas estamos transparentando todo y al final de cuentas estamos haciendo legal algo que hoy en día no se maneja de esa manera, es cuanto Señor Secretario. C. Regidora Claudia Murguía Torres: Gracias, buenos días. Con todo respeto el Licenciado Roberto hizo una petición, me sumo a que pueda turnarse a Comisiones precisamente el punto de acuerdo en aras de legalizar y de transparentar que es el objeto como bien señaló el Presidente. En efecto, el concepto donativos es muy general, pues si la motivación del Director del DIF es abonar y abundar en los problemas ya establecidos pues me gustaría conocerlos para efectos de poder abonarle un poquito más. Entonces el Regidor hizo una petición expresa, solicito que se ponga a votación primero como él lo mencionó, que se pueda turnar a Comisiones para abundar, no podemos legalizar si no tenemos el expediente completo, habría que tener como bien lo dice, la anuencia del concesionario para poder legalizar y aprobar como se está presentando. Entonces me sumo a la petición del Regidor y solicito que se someta a consideración, a votación por lo menos la propuesta que hace el Regidor Roberto. C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez: Buenos días. Yo también me sumo a la petición del Licenciado Roberto, que se someta a votación. C. Regidor Roberto

Mendoza Cárdenas: En aspecto de alusión; miren, a mí se me hace que es importante, así como dijo un Regidor que me antecedió en el uso de la palabra, se trata de legalizar pues vamos legalizando, no con legalidades. Claramente me queda claro, así lo señaló, que esos espacios están concesionados así lo señalaron, de tal suerte de que en los términos en que está la propuesta, se aprecia que va haber un afectado que va a ser el concesionario, no se tiene aquí el documento que señale su conformidad, entonces van a ir a otra ilegalidad y al rato van a traer algunas reclamaciones legales. Por eso le reitero la petición de que se vaya a la Comisión de Hacienda y ahí lo podamos, con la presencia del Director del DIF, de que lo podamos analizar. C. Regidora Martha Cecilia Covarrubias Ochoa: Buenos días a todos. Yo con la responsabilidad que voy a hablar, la concesión, yo me di cuenta con el documento, se cobra \$1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) mensuales, por cada espectacular y se da recibo deducible de DIF. Aquí no estamos incurriendo en ningún delito, al revés, estamos incurriendo a legalidad. El DIF cuanto peso le dan, se le da recibo de deducible, si de la OPD se le da su mensualidad, se le da recibo de deducible. Yo creo que estamos formalizando una transparencia de la que en el otro Ayuntamiento no la había, porque lo que se daba en la Administración pasada de la OPD era para la caja chica de sus sueldos y me consta Presidente, en esta ocasión no es para caja chica, es para los recursos que necesita el DIF, es cuanto Presidente. C. Regidora Claudia Murguía Torres: Regidora, Usted se dio cuenta, nosotros ni siquiera nos hemos dado cuenta, no podemos partir de las suposiciones ni de la buena voluntad de esta Administración como señala Usted, la pasada no la tuvo. Las cuestiones de legalidad

tienen que quedar claramente señaladas, precisadas, generar certeza y contundencia, es lo único que estamos pidiendo. Yo no me estoy oponiendo al incremento del subsidio del DIF, ni me estoy negando a que se le puedan hacer llegar esas percepciones, solamente señalando que por favor pues cuidemos los aspectos de legalidad. Usted se dio cuenta, yo ni siquiera me he dado cuenta, por eso queremos que comparezca ante la Comisión el Director del DIF y entonces podamos tener los elementos y argumentos necesarios para poder emitir responsable, nada más. C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas: Muchas gracias. Miren, de las cosas que inquietan es precisamente el comentario que hizo una de las compañeras Regidoras; se dio cuenta que había una caja chica y le consta que ese dinero se iba a nómina de empleo, textualmente lo dijo y lo más grave es que si le consta en ese tiempo de irregularidades, no las denuncie y si no las denuncia hay complicidad. Que grave es eso de que hoy que tenemos una responsabilidad, hayamos solapado en su momento ese tipo de ilegalidades que afectan mucho al patrimonio, si es que están fundadas y si no, no es otra cosa más que una calumnia que pudiera hacerse cuando no se sustenta una acusación, eso es lo grave de un cuerpo de Gobierno, es cuanto. C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Le pregunto al autor de la Iniciativa, si considera la propuesta del Regidor Roberto Mendoza Cárdenas. C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez: Rechazo. C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Entonces someteré a votación el punto tal y como fue presentado a este Pleno, aquellos Regidores que estén por aprobar el punto número 6 seis de la orden del día, tal y como fue leído por el autor de la Iniciativa, les pido lo expresen levantando

su mano.... 12 votos a favor, 1 voto se abstiene: C. Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz. 4 votos en contra: C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas, Regidor Alan Israel Pinto Fajardo, C. Regidora Claudia Murguía Torres y la C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez, aprobado por mayoría calificada. - - - -C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas: Perdón, que queden las votaciones como hayan sido en el Acta, por favor. C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Por supuesto, de hecho si me permiten el comentario, fueron enviadas a sus correos las Actas de todas las Sesiones de Ayuntamiento, las mismas que serán sometidas a votación en la Sesión Ordinaria de este mes para si tiene consideraciones es el tiempo de revisar que sus comentarios hayan quedado plasmados en Actas tal y como fueron expresadas en este Pleno. C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez: Muchas gracias. Quisiera dar la bienvenida y agradecer la presencia en esta Sesión, al Delegado de la Corett en el Estado de Jalisco, el Delegado Manuel Aguilar, ya que el día de hoy Delgado votamos la formalidad de un acuerdo con la Delegación en el Estado de Jalisco, que tiene que ver con todo el tema de la regularización que se viene dando ya hace algunos meses, años, en la Delegación Jalisco, y que hoy ya se formaliza ese Convenio. Y si Ustedes me lo permiten Señores Regidores, pongo a su consideración darle el uso de la voz al Delegado en el Estado de Jalisco en Corett, ya que hoy queda formalmente este Convenio que pasará a firma tanto a Ustedes como la Delegación Jalisco para en los próximos meses comenzar una fuerte regularización de colonias en el Municipio de Zapotlán, ya que más del 50% cincuenta por ciento de nuestras colonias son irregulares y hoy contamos con la buena voluntad, el trabajo y el empuje del propio Delegado para llevar a cabo sus trabajos aquí en el Municipio. Entonces le pido al Secretario primeramente ponga a consideración, le podamos dar en esta Sesión, el uso de la voz al Delegado de la Corett para escuchar su intervención. C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Señores Regidores está a su consideración la propuesta del Presidente, permite el uso de la voz del Delegado de la Corett, aquellos Regidores que estén por la afirmativa, les pido que lo expresen levantando su mano.... 17 votos a favor, aprobado por unanimidad. C. Ingeniero José Manuel Aguilar Mendoza, Delegado Estatal de Corett en el Estado de Jalisco: Buenos días a todos. Nada más agradecerles que aprobaron la firma del Convenio con Corett, por supuesto que Ciudad Guzmán con esas 62 sesenta y dos colonias irregulares que tenemos y que ya la gente lo está pidiendo a gritos, porque si Ustedes se fijan en esas colonias son las de más escasos recursos y si no tienen la escritura o el título no pueden accesar a ningún programa de ayuda, ya sea de Sedesol o de todas las demás Dependencias Federales. Yo creo que es un beneficio más para el pueblo de Zapotlán y nada más agradecerles y esperar contar con todos sus apoyos para detonar este programa regularización y tengan la seguridad también que el Decreto del 15 quince de Junio, que sacó Peña Nieto sobre los ferronales también aquí lo vamos a exponer en la mesa,

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Señores Regidores, pasaremos a la clausura de la Sesión, por lo cual les pido si se ponen de pie. C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez: Muchas gracias. Siendo las 9:16 hrs. nueve horas, con dieciséis minutos, del día lunes 07 siete de